UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
GOBERNACIÓN DE ÑEEMUCU

Pilar, 17 de marzo de 2017.

Señor

Abog. Santiago Jure, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda con el fin de comunicar una aclaración sobre la adjudicación del presente ID Nº 317.096.

Comunicamos que el almuerzo escolar es un derecho garantizado por Ley de la República y por lo tanto la Gobernación es una de las Instituciones encargadas de cumplir con ese objetivo, es por ese motivo que pasados los diez días de la adjudicación se ha firmado el contrato, se ha emitido la orden de compra y ya se empezó a repartir el almuerzo escolar desde el primer día de clases que fue el 23 de febrero de 2016.

Por lo tanto solicitamos la difusión del código de contratación para poder realizar los pagos correspondientes a la empresa adjudicada.

GOBERNACIÓN DEL DPTO ÑEEMBUCU - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.